



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 142.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, enero de 2026

VISTO: los memorándums GGO/DGDO N.º 28/2025 y 03/2026, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Gerencia de Gestión Organizacional del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional de este Ministerio, a través de los cuales se remite a consideración la propuesta de actualización de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas (Exp. SIME N.º 98.463/2025 y 1408/2026).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7424/2025, «*Que crea el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional*».

La Ley N.º 7438/2025, «*Que modifica y amplía la Ley N.º 1016/1997 “Que establece el régimen jurídico para la explotación de los juegos de suerte o de azar”*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: «[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos».

Que, el citado cuerpo legal en su artículo 8º, refiere: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «[...] d) Crear, suprimir, modificar o separar unidades, su estructura orgánica y los cargos administrativos, determinar funciones e interrelaciones y asignarles rango o jerarquía dentro de su estructura orgánica; salvo las direcciones generales o rangos equivalentes, los que solo podrán ser creados por decreto del Poder Ejecutivo».

Que, la Ley N.º 7278/2024, «*De Organización Administrativa del Estado*», en su artículo 21, faculta a la Máxima Autoridad Institucional a disponer, mediante resolución, la creación y organización de dependencias administrativas subordinadas a los niveles de gerencias, direcciones generales y demás estructuras equivalentes.

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 8º, establece las unidades organizativas dependientes de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, entre las cuales se incluye, en el inciso g), a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC), con su respectivo despliegue de unidades organizativas.

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 18, establece: «*Disponer que el relacionamiento y dependencia administrativa con la Comisión Nacional de Juegos de Azar será a través de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del ámbito de su competencia [...]*», incluyendo su organigrama en el Anexo V.

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 142.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...2

Que, la Ley N.º 7438/2025, en su artículo 4º, establece: «*La Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) es un órgano desconcentrado de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), con autonomía administrativa y financiera, encargada de regular, autorizar, fiscalizar y controlar la explotación de los juegos de suerte o de azar en todo el territorio nacional».*

Que, la citada Ley redefine la naturaleza institucional de la Comisión Nacional de Juegos de Azar, estableciendo que la misma deja de formar parte de la estructura del Ministerio de Economía y Finanzas y pasa a depender jerárquicamente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Que, la Ley N.º 7424/2025, en su artículo 1º, crea el Sistema Nacional Unificado y el Registro Unificado Nacional, como un órgano técnico y administrativo del Poder Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Además, establece que: «*[...] el Registro Unificado Nacional absorbe, integra y amplía las funciones asignadas por normas legales precedentes a: [...] b) la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (SNC), dependiente del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas [...]».*

Que, conforme con el nuevo marco legal establecido en las Leyes N.º 7438/2025 y 7424/2025, y a las consideraciones expuestas precedentemente, corresponde actualizar la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, los Informes de GGO/DGDO N.º 60/2025 y 01/2026 fundamentan la pertinencia de actualizar la estructura orgánica del MEF, en atención a las adecuaciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, respecto a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) y a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC), respectivamente.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos de los Dictámenes N.º 814/2025 y 78/2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1º. - Aprobar la actualización de los anexos I y V de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º. - Derogar el inciso g) del artículo 8º de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, que establece las unidades organizativas de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.

Art. 3º. - Derogar el artículo 18 de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, a través del cual se establece la dependencia administrativa de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) con el Ministerio de Economía y Finanzas.

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 142.-

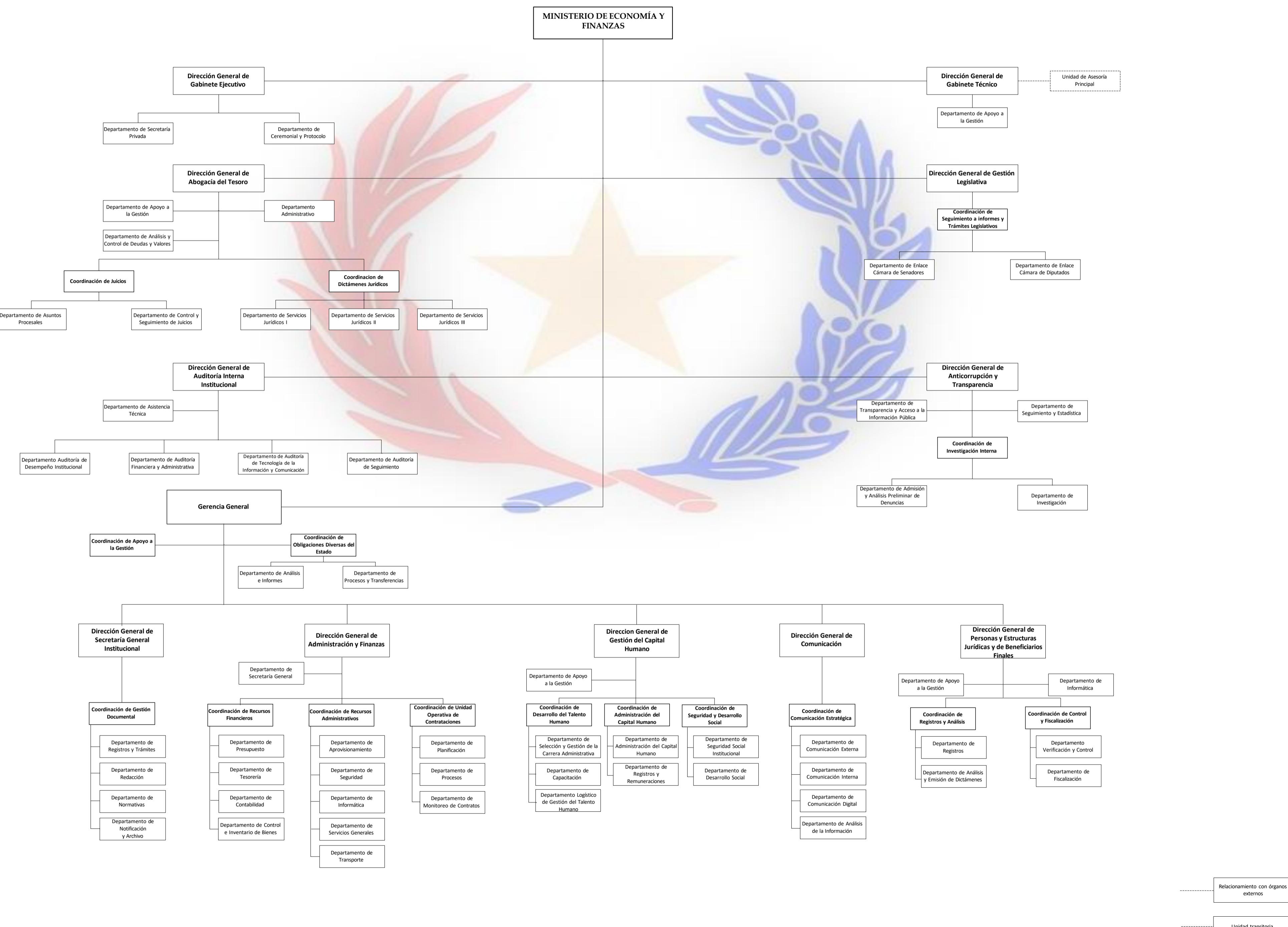
POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...3

- Art. 4º. -** Derogar el organigrama de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), según el Anexo V de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, conforme con las estructuras de naturaleza especial bajo dependencia administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Art. 5º. -** Mantener la vigencia de los anexos II, III y IV de la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, los cuales conservan plena validez en las disposiciones no contempladas por la presente Resolución.
- Art. 6º.-** Encomendar a las dependencias que guarden relación con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, a realizar las gestiones que fueran necesarias para la actualización de los instrumentos de gestión institucional, así como documentos o publicaciones que hacen referencia a la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, en los que se mencione a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) y la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC), debiendo adoptar las medidas administrativas pertinentes.
- Art. 7º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 8º. -** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO SUSTITUTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N° 142/2026.-
**ANEXO I - RESOLUCIÓN MEF N° 14/2024 - ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS**



ANEXO V - RESOLUCIÓN MEF N° 14/2024.-

ORGANIGRAMAS DE ESTRUCTURAS DE NATURALEZA ESPECIAL BAJO
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS

